

Padre Fr. Antonio Iover Guardian del Convento de Santa E. de las
Huelgas Extramuros desta Ciudad. Et que haze presente los crecidos
dolos y gastos que se han fecho contra Concurrencia de gente que
en la proxima feria Concurre a dicho Convento, y falta de
medios con que se halla para poder subvenir a los precisos
y necesarios gastos de su dilatada Comunidad de
motivo por que Suplica a esta Ciudad. Se deigne librarle
la porcion que sea de su agrado con lo demas que no me
morial se tiene, de cuyo Contexto ynteligenciada esta
Ciudad = Acuerdo de el May^{mo} de los Regidores de ynterese de la
parte dicho Convento Seiscientos y treinta y Seten
que se libran por via de limosna para ayuda a sus ne-
cesidades y para ello se le despache libran-
da en forma =

Alfonso Alcaina =

Sea Concedido licencia a la Ciudad Alfonso Alcaina de esta
no desta Ciudad para que pueda vender una parte de Labor con
su Casa Corral y arbores frutales que posee en los Carriles
de Cañal de treinta y dos fanegas las mismas que heredó de Alfonso
Alcaina su Padre; Cuyas madre Juana y Román tiene pagada
y satisfecha a esta Ciudad. Como constara de los asientos a este fin
ejeutados, y deste Decreto se le de testimonio a continuar
del pedim^{to} a este yntento egeutado =

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca

